

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del mes de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 23 de Noviembre de 1916.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
MINISTERIO DE LA GUERRA						
9.773	26	1.099	Mariano García Herranz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31 (Cuba).....	223,00
>	27	1.100	Eusebio Carmelo Diosdado.....	Idem.....	Idem.....	438,25
>	28	1.101	Juan Velasco Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	339,00
>	29	1.102	Elias Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	164,00
>	30	1.103	Mariano Gómez Arribas.....	Idem.....	Idem.....	163,25
>	31	1.104	Martín López Hernández.....	Idem.....	Idem.....	168,25
>	32	1.105	José Núñez Capilla.....	Idem.....	Idem.....	177,25
>	33	1.106	Modesto Recio Carabantes.....	Idem.....	Idem.....	455,00
>	34	1.107	Juan Lucio Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	280,50
>	35	1.108	Damián Beamud Escribano.....	Idem.....	Idem.....	79,00
>	36	1.109	Severiano Tarro Nieto.....	Idem.....	Idem.....	35,25
>	37	1.110	Agustín Arranz Hernando.....	Idem.....	Idem.....	53,25
>	38	1.111	Mariano Donoso Vicente.....	Idem.....	Idem.....	216,00
>	39	1.112	Saturnino Muñoz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	184,25
>	40	1.113	Matías Muñoz Nieto.....	Idem.....	Idem.....	362,50
>	41	1.114	Julio González Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	316,25
>	42	1.115	Hilario Serrano Camuñas.....	Idem.....	Idem.....	248,00
>	43	1.116	Felipe Torrado Sosa.....	Idem.....	Idem.....	448,25
>	44	1.117	Juan Latorre Rando.....	Idem.....	Idem.....	162,50
>	45	1.118	Raimundo Briz Santiago.....	Idem.....	Idem.....	84,00
>	46	1.119	Santiago Martínez Baeza.....	Idem.....	Idem.....	288,50
>	47	1.120	Julían Holgueras García.....	Idem.....	Idem.....	172,25
>	48	1.121	Gregorio de Miguel Benito.....	Idem.....	Idem.....	248,00
>	49	1.122	Fernando Fernández Ortega.....	Idem.....	Idem.....	334,50
>	50	1.123	Gabriel Elena Martín.....	Corneta.....	Idem.....	458,50
>	51	1.124	Claudio Gonzalo Sancho.....	Soldado.....	Idem.....	326,50
>	52	1.125	Ignacio López Jara.....	Idem.....	Idem.....	376,00
>	53	1.126	Manuel Martín Chaparro.....	Idem.....	Idem.....	431,75
>	54	1.127	Julían Ledesma Melero.....	Idem.....	Idem.....	124,10
>	55	1.128	Bartolomé Bravo Gilarranz.....	Idem.....	Idem.....	336,00
>	56	1.129	Serapio Moreno Cámara.....	Cabo.....	Idem.....	370,00
>	57	1.130	Bernardino Alamo Alamo.....	Soldado.....	Idem.....	458,00
>	58	1.131	Cruz Almodáriz Zabaia.....	Idem.....	Idem.....	290,00
>	59	1.132	Nicomedes Alía Pascual.....	Idem.....	Idem.....	220,00
>	60	1.133	José Zapata Ros.....	Idem.....	Idem.....	425,00
>	61	1.134	Antonio Melero del Caz.....	Idem.....	Idem.....	335,50
>	62	1.135	Francisco García Ayuso.....	Idem.....	Idem.....	456,00
>	63	1.136	Fernán de la Fuente Hernández.....	Idem.....	Idem.....	288,25
>	64	1.137	Julían Lacalle Elguea.....	Sargento.....	Idem.....	221,20
>	65	1.138	Gabriel Congosto Galán.....	Soldado.....	Idem.....	85,25
>	66	1.139	Jaime Ramos Herrero.....	Sargento.....	Idem.....	141,25
>	67	1.140	Santiago Cubillo Díez.....	Soldado.....	Idem.....	373,50
>	68	1.141	Catalino Hernández Zabala.....	Idem.....	Idem.....	525,75
9.775	1	1.142	Juan Molina Cano.....	Idem.....	Idem de Granada, número 34 (Cuba).....	542,10
>	2	1.143	Asencio Molina García.....	Idem.....	Idem.....	194,30
>	3	1.144	Juan Domínguez Mata.....	Idem.....	Idem.....	158,90
>	4	1.145	Francisco Abril Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	150,45
>	5	1.146	Alfonso Pretel Medina.....	Idem.....	Idem.....	165,45

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.775	6	1.147	Angel Ros Torralba.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).....	103,00
»	7	1.148	Julián Cabello González.....	Idem.....	Idem.....	177,60
»	8	1.149	Marcelino Suárez Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	258,75
»	9	1.150	Félix Pérez Figueroa.....	Idem.....	Idem.....	225,50
»	10	1.151	Nicolás Ocaña Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	189,95
»	11	1.152	Francisco Cadonas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	202,10
»	12	1.153	Sixto Sánchez Medina.....	Idem.....	Idem.....	189,65
»	13	1.154	Julián Domenech Martínez.....	Idem.....	Idem.....	234,25
»	14	1.155	Manuel Núñez García.....	Idem.....	Idem.....	128,95
»	15	1.156	Antonio López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	16,25
»	16	1.157	Jesús Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	220,00
»	17	1.158	José Megías Parra.....	Idem.....	Idem.....	233,75
»	18	1.159	José Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	483,95
»	19	1.160	Francisco Quesada Quesada.....	Idem.....	Idem.....	171,00
»	20	1.161	Juan Arcas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	163,30
»	21	1.162	Rafael Prados Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	252,75
»	22	1.163	José Ruiz Durán.....	Idem.....	Idem.....	80,25
»	23	1.164	José Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	266,75
»	24	1.165	Amalio Pedregosa Alcaraz.....	Idem.....	Idem.....	94,65
»	25	1.166	Miguel Fernández Castelar.....	Idem.....	Idem.....	216,75
»	26	1.167	José Porcel Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	227,75
»	27	1.168	Bernardo Díez Cano.....	Idem.....	Idem.....	207,75
»	28	1.169	Florentino Mañas Martínez.....	Idem.....	Idem.....	206,00
»	29	1.170	José Lara Amador.....	Idem.....	Idem.....	161,75
»	30	1.171	Baldomero Romero Cabañas.....	Idem.....	Idem.....	212,75
»	31	1.172	Lorenzo Yepes Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	211,75
»	32	1.173	Rafael Montero Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	223,75
»	33	1.174	Vicente Ampudia Contreras.....	Idem.....	Idem.....	141,00
»	34	1.175	José Alcalde Ramos.....	Idem.....	Idem.....	614,00
»	35	1.176	Ramón Bernal Bernal.....	Idem.....	Idem.....	191,10
»	36	1.177	Pedro Aznar Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	237,75
»	37	1.178	Wifredo Santos García.....	Idem.....	Idem.....	220,40
»	38	1.179	Antonio Maldonado Vargas.....	Idem.....	Idem.....	528,25
»	39	1.180	Salustiano Pérez Carretero.....	Idem.....	Idem.....	102,00
»	40	1.181	Claudio Bovillo Mayor.....	Idem.....	Idem.....	194,25
»	41	1.182	Francisco Bonilla Aguado.....	Idem.....	Idem.....	207,75
»	42	1.183	Antonio Romero Archilla.....	Idem.....	Idem.....	257,75
»	43	1.184	Antonio Navarro Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	387,75
»	44	1.185	Ramón Cabello García.....	Soldado.....	Idem.....	6,80
9.776	1	1.186	Antonio López Morote.....	Cabo.....	Idem de Toledo, número 35 (Cuba).....	267,00
»	2	1.187	Antonio Iglesias López.....	Idem.....	Idem.....	291,00
»	3	1.188	Antonio Flaño Vilarifo.....	Idem.....	Idem.....	336,50
»	4	1.189	Antonio Mostalá Clavero.....	Soldado.....	Idem.....	112,50
»	5	1.190	Antonio Bracho López.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	6	1.191	Antonio Pita Ferreño.....	Idem.....	Idem.....	183,50
»	7	1.192	Agustín Díaz Pintado Plaza.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	8	1.193	Antonio Carvajal Fernández.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	9	1.194	Agustín Viejo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	358,00
»	10	1.195	Antonio Pereira Crego.....	Idem.....	Idem.....	116,50
»	11	1.196	Antonio Gracia Gracia.....	Idem.....	Idem.....	98,25
»	12	1.197	Antonio López Benítez.....	Idem.....	Idem.....	154,00
»	13	1.198	Antonio Bautista Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	103,25
»	14	1.199	Antonio Carrillo Contreras.....	Idem.....	Idem.....	227,25
»	15	1.200	Antonio Blanco Prieto.....	Idem.....	Idem.....	290,00
»	16	1.201	Antonio Aranda Vargas.....	Idem.....	Idem.....	123,50
»	17	1.202	Antonio Seijas López.....	Idem.....	Idem.....	226,50
»	18	1.203	Agustín Camino Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	114,25
»	19	1.204	Antonio Pérez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	141,50
»	20	1.205	Antonio Peralta Anaya.....	Idem.....	Idem.....	70,50
»	21	1.206	Angel Escobar Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	175,00
»	22	1.207	Agustín Cruz Videro.....	Idem.....	Idem.....	160,00
»	23	1.208	Angel Sacristán Herrero.....	Idem.....	Idem.....	69,50
»	24	1.209	Agustín Montero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	258,00
»	25	1.210	Antonio Martínez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	252,00
»	26	1.211	Evaristo Palleiro Noya.....	Idem.....	Idem.....	192,25
»	27	1.212	Faustino Prieto Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	28	1.213	José Freire Zaspó.....	Idem.....	Idem.....	294,00
»	29	1.214	José Rodríguez Arosa.....	Idem.....	Idem.....	175,00
»	30	1.215	Mariano Vázquez Lucas.....	Idem.....	Idem.....	222,50
»	31	1.216	Manuel Iglesias Fernández.....	Idem.....	Idem.....	198,25
»	32	1.217	Antonio Lamas Lamas.....	Idem.....	Idem.....	334,50
9.777	1	1.218	Juan Pujolar Tassó.....	Sargento.....	Idem de León, número 38 (Cuba).....	618,00
»	2	1.219	Nicolás Hernández Santiago.....	Idem.....	Idem.....	136,65

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.777	3	1.220	Mariano Artola Herrero.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, número 38 (Cuba).....	346,00
>	4	1.221	Manuel Rodríguez Feu.....	Idem.....	Idem.....	545,50
>	5	1.222	Salvador Izquierdo Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	497,00
>	6	1.223	Saturio Benedicied Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	161,00
>	7	1.224	Jerónimo Mateos Gómez.....	Idem.....	Idem.....	116,00
>	8	1.225	Mariano Almoguera Díaz.....	Corneta.....	Idem.....	158,75
>	9	1.226	Jesús Arnesto Orillo.....	Soldado.....	Idem.....	91,75
>	10	1.227	Juan Gámez García.....	Idem.....	Idem.....	412,00
>	11	1.228	Sabino Vera Suberbiola.....	Idem.....	Idem.....	93,50
>	12	1.229	Francisco Díaz Pascual.....	Idem.....	Idem.....	111,50
>	13	1.230	Benjamín Canales Cebada.....	Idem.....	Idem.....	122,50
>	14	1.231	Félix García Gallostre.....	Idem.....	Idem.....	67,00
>	15	1.232	Bonifacio Sánchez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	80,25
>	16	1.233	Pantaleón Bartolomé Manuel.....	Idem.....	Idem.....	91,75
>	17	1.234	Francisco Vidongo Armendáriz.....	Idem.....	Idem.....	90,50
>	18	1.235	Francisco Egoscué Erro.....	Idem.....	Idem.....	37,50
>	19	1.236	José María Laguardia Alló.....	Idem.....	Idem.....	130,50
>	20	1.237	Domingo Bueno Cormán.....	Idem.....	Idem.....	201,75
>	21	1.238	Juan Fernández Gude.....	Idem.....	Idem.....	212,00
>	22	1.239	Oscar Marchand Porsias.....	Idem.....	Idem.....	106,00
>	23	1.240	Martín Itulain Olaberri.....	Idem.....	Idem.....	127,50
>	24	1.241	Juan Antonio García González.....	Idem.....	Idem.....	89,75
>	25	1.242	Gregorio Lara López.....	Idem.....	Idem.....	131,00
>	26	1.243	José Irigoyen Ermiaga.....	Idem.....	Idem.....	82,50
>	27	1.244	Emilio Casal Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	152,00
>	28	1.245	Julián Sánchez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	465,00
>	29	1.246	Rafael Martínez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	307,00
>	30	1.247	Pedro Borrero Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	409,00
>	31	1.248	Matías Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	336,00
>	32	1.249	Sebastián García Romero.....	Idem.....	Idem.....	21,50
>	33	1.250	Jesús García Serrano.....	Idem.....	Idem.....	80,00
>	34	1.251	Francisco Valentín Pozo.....	Idem.....	Idem.....	252,00
>	35	1.252	Fermín Ochotea Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	109,75
>	36	1.253	José Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	301,80
>	37	1.254	David García García.....	Idem.....	Idem.....	401,50
>	38	1.255	Camillo Picón Pérez.....	Idem.....	Idem.....	245,00
>	39	1.256	Manuel Núñez Espiña.....	Idem.....	Idem.....	464,00
>	40	1.257	Gregorio Orduña Antón.....	Idem.....	Idem.....	133,00
>	41	1.258	Benito de Ostos García.....	Idem.....	Idem.....	473,00
>	42	1.259	Adrián Pescadero Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	409,50
>	43	1.260	Aniceto Oropesa García.....	Idem.....	Idem.....	25,00
>	44	1.261	Leandro Grant Borrut.....	Idem.....	Idem.....	268,50
>	45	1.262	Evaristo Larragueta Fruinizaldu.....	Idem.....	Idem.....	122,00
>	46	1.263	Prudencio Ayuso Molinero.....	Idem.....	Idem.....	137,00
>	47	1.264	Antonio Lacosta Gasant.....	Idem.....	Idem.....	264,50
>	48	1.265	Nicolás Fernández Vélez.....	Idem.....	Idem.....	452,50
>	49	1.266	Francisco Artola Herrero.....	Idem.....	Idem.....	81,25
>	50	1.267	José Bermejo Abellán.....	Idem.....	Idem.....	116,00
>	51	1.268	Francisco Arbizu Garcíandia.....	Idem.....	Idem.....	104,00
>	52	1.269	Simeón Narbón Esteban.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	53	1.270	Cruz de Moral Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	170,00
>	54	1.271	Francisco Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	214,00
>	55	1.272	Ricardo Conde Peral.....	Idem.....	Idem.....	560,95
9.778	1	1.273	José Torres Coronel.....	Idem.....	Idem Expedicionario de Canarias, número 42 (Cuba).....	110,00
>	2	1.274	Florentino Frutos Hernández.....	Idem.....	Idem.....	438,00
>	3	1.275	José Costafreda Seró.....	Idem.....	Idem.....	452,50
>	4	1.276	Gregorio Aban Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	108,00
>	5	1.277	Julián Fresno Gordo.....	Idem.....	Idem.....	378,00
>	6	1.278	Francisco Herrera Beato.....	Idem.....	Idem.....	455,75
>	7	1.279	Juan Rodríguez Báez.....	Idem.....	Idem.....	490,00
>	8	1.280	José Guerra García.....	Idem.....	Idem.....	275,00
>	9	1.281	Juan Muñoz Jabón.....	Idem.....	Idem.....	421,00
>	10	1.282	Juan Cabral del Pino.....	Idem.....	Idem.....	479,00
>	11	1.283	Cándido Ravelo Ventura.....	Idem.....	Idem.....	458,50
>	12	1.284	Fidel Gómez Polanco.....	Idem.....	Idem.....	370,00
>	13	1.285	Fernando Bellido Barrera.....	Idem.....	Idem.....	432,50
>	14	1.286	José Pauleta Picazo.....	Cabo cornetas.....	Idem.....	445,00
>	15	1.287	Juan Moreno Borreguero.....	Soldado.....	Idem.....	488,00
>	16	1.288	Francisco Núñez Castro.....	Idem.....	Idem.....	324,00
>	17	1.289	Juan Muñoz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	524,00
>	18	1.290	José Donoso Antúnez.....	Idem.....	Idem.....	161,00
>	19	1.291	Manuel Leira Morales.....	Idem.....	Idem.....	401,00
>	20	1.292	Antonio Gómez Galís.....	Cabo.....	Idem.....	424,75
>	21	1.293	Agustín Azores Blázquez.....	Soldado.....	Idem.....	428,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
9.778	92	1.294	Francisco Sánchez Corchero.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento expedicionario de Canarias, número 42 (Cuba).....	504,00
»	23	1.295	Miguel Prior Hernández.....	Idem.....	Idem.....	436,25
»	24	1.296	Elías Martín Alcón.....	Idem.....	Idem.....	430,00
»	25	1.297	José Moreno Ayén.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	26	1.298	Melitón Guerrero Estéban.....	Idem.....	Idem.....	497,00
»	27	1.299	Faustino Barroso Martín.....	Corneta.....	Idem.....	445,00
»	28	1.300	Tomás Martín Caro.....	Soldado.....	Idem.....	109,50
»	29	1.301	Juan Franco Martín.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	30	1.302	Rafael Amado Silva.....	Idem.....	Idem.....	340,25
»	31	1.303	Enrique Alcántara Perera.....	Idem.....	Idem.....	493,00
»	32	1.304	Agustín Marchenés Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	143,25
»	33	1.305	Regino López Torrejón.....	Corneta.....	Idem.....	484,00
»	34	1.306	Francisco Lobato Alca.....	Soldado.....	Idem.....	380,00
»	35	1.307	Cándido Hernández Albiz.....	Idem.....	Idem.....	423,00
»	36	1.308	Juan Sánchez Sancho.....	Idem.....	Idem.....	401,00
»	37	1.309	Inocencio Villanueva Luengo.....	Idem.....	Idem.....	466,00
»	38	1.310	Manuel Medina Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	402,00
»	39	1.311	Dionisio Rico Pérez.....	Idem.....	Idem.....	74,00
»	40	1.312	Juan Cabrera Gordillo.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	41	1.313	Joaquín Suano Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	384,00
»	42	1.314	Fernando Solís Avila.....	Idem.....	Idem.....	330,00
»	43	1.315	Atanasio García Santos.....	Idem.....	Idem.....	86,00
»	44	1.316	Bartolomé Vadillo Vadillo.....	Idem.....	Idem.....	438,75
»	45	1.317	Balbino Expósito Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	612,00
»	46	1.318	Manuel de Jesús Ardenas Guerra.....	Soldado.....	Idem.....	75,00
»	47	1.319	José Acedo Sandoño.....	Idem.....	Idem.....	70,75
»	48	1.320	Eduardo de la Torre Romero.....	Sargento.....	Idem.....	234,25
»	49	1.321	Niceto Legaz Vadillo.....	Soldado.....	Idem.....	112,75
»	50	1.322	Andrés Piedraíta Carbajal.....	Idem.....	Idem.....	81,50
9.779	1	1.323	Francisco Carrillo García.....	Corneta.....	Idem de Garelhano, número 43 (Cuba).....	395,40
»	2	1.324	Manuel Maxi Llanos.....	Soldado.....	Idem.....	279,00
»	3	1.325	Manuel Cobos Vega.....	Idem.....	Idem.....	106,25
»	4	1.326	Francisco Ibeas Pedraza.....	Idem.....	Idem.....	220,00
»	5	1.327	Antonio Vázquez Larios.....	Idem.....	Idem.....	336,50
»	6	1.328	Miguel Sánchez Adell.....	Idem.....	Idem.....	123,75
9.780	1	1.329	Gregorio Aldehuelo Mateos.....	Soldado.....	Idem de Wad-Ras, número 50 (Cuba).....	127,25
»	2	1.330	Fernando Arenal Cobos.....	Corneta.....	Idem.....	80,00
»	3	1.331	Diego Simal Avila.....	Soldado.....	Idem.....	195,00
»	4	1.332	Antonio Hernández Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	179,50
»	5	1.333	Angel López Gómez.....	Idem.....	Idem.....	208,00
»	6	1.334	Secundino Amador Hernández.....	Idem.....	Idem.....	94,75
»	7	1.335	Lorenzo Abella Domenech.....	Idem.....	Idem.....	188,00
»	8	1.336	Gervasio Fernández Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	128,50
»	9	1.337	Marcelino Soto Arcicoblar.....	Idem.....	Idem.....	53,75
»	10	1.338	Juan Gómez Rorro.....	Idem.....	Idem.....	174,25
»	11	1.339	León Álvarez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	130,00
»	12	1.340	Ramón Gómez Martín.....	Cabo.....	Idem.....	96,50
»	13	1.341	Ignacio Pinedo Padúa.....	Idem.....	Idem.....	88,50
»	14	1.342	Braulio Maeso García.....	Soldado.....	Idem.....	161,00
»	15	1.343	Ciriaco Gómez Tordesillas.....	Idem.....	Idem.....	172,50
»	16	1.344	Bías Alonso Castaño.....	Idem.....	Idem.....	92,50
»	17	1.345	Manuel María Fernández.....	Idem.....	Idem.....	159,00
»	18	1.346	Abdón Galán Fernández Salinero.....	Idem.....	Idem.....	95,75
»	19	1.347	Lorenzo Alvaro Rubio.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	20	1.348	Domingo Asó Valdén.....	Idem.....	Idem.....	142,00
»	21	1.349	Domingo Almeida Cordero.....	Idem.....	Idem.....	245,00
»	22	1.350	Pablo de Ana León.....	Idem.....	Idem.....	100,50
»	23	1.351	Camilo Arroyo Lejía.....	Idem.....	Idem.....	105,50
»	24	1.352	Angel Heranz Bravo.....	Idem.....	Idem.....	109,25
»	25	1.353	Rafael Heredia Tiscar.....	Cabo.....	Idem.....	111,50
»	26	1.354	Rafael Durán González.....	Soldado.....	Idem.....	163,25
»	27	1.355	Alfonso María Espada.....	Idem.....	Idem.....	112,00
»	28	1.356	Baldino Domínguez Retua.....	Idem.....	Idem.....	128,00
»	29	1.357	Cipriano Comejero Blanco.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	30	1.358	Candelario Mariano Quessa García.....	Idem.....	Idem.....	193,25
»	31	1.359	Regino Gamarras Rubio.....	Idem.....	Idem.....	250,50
»	32	1.360	Ignacio García López.....	Idem.....	Idem.....	195,25
»	33	1.361	Juan García Cruz.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	34	1.362	Juan Gil García.....	Idem.....	Idem.....	103,50
»	35	1.363	Juan Ruiz Martínez de la Casa.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	36	1.364	Luis Albert Navarro.....	Idem.....	Idem.....	173,50
»	37	1.365	Manuel Garrido Garrido.....	Idem.....	Idem.....	136,50
»	38	1.366	Mariano Pascual Agaña.....	Idem.....	Idem.....	228,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.780	39	1.367	Melitón Reyes Fernández.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, número 50 (Cuba).....	69,00
>	40	1.368	Mateo Muñoz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	121,75
>	41	1.368	Loreto Giménez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	72,00
>	42	1.370	Laureano Nombela Fernández.....	Idem.....	Idem.....	98,40
>	43	1.371	Fernando Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	131,25
>	44	1.372	Francisco Aguilar Bermont.....	Idem.....	Idem.....	85,25
9.781	1	1.373	José Sánchez Ramos.....	Sargento.....	Idem de Andalucía, número 52 (Cuba).....	35,50
>	2	1.374	Sergio Jarillo Jara.....	Soldado.....	Idem.....	35,00
>	3	1.375	Eduvigis Yebra Palencia.....	Idem.....	Idem.....	53,25
>	4	1.376	Matias Vicente Escrizo.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	5	1.377	Gabriel Martínez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	73,00
>	6	1.378	Francisco Vela Fernández.....	Idem.....	Idem.....	79,75
>	7	1.379	Martín Gómez Seijo.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	8	1.380	Joaquín Redero Prieto.....	Idem.....	Idem.....	164,50
>	9	1.381	Antonio Moreno Herdugo.....	Idem.....	Idem.....	17,25
9.782	1	1.382	Pedro Juanas Garbajosa.....	Sargento.....	Idem de Guipúzcoa, número 53 (Cuba).....	491,60
>	2	1.383	Fermín Reig Tomás.....	Soldado.....	Idem.....	392,00
>	3	1.384	Antonio Montoyo Berenguer.....	Cabo.....	Idem.....	366,50
>	4	1.385	Tomás Ramos Porcar.....	Soldado.....	Idem.....	341,00
>	5	1.386	Pablo Navarro Vicente.....	Idem.....	Idem.....	344,00
>	6	1.387	Sabas Parra Esteban.....	Idem.....	Idem.....	309,00
>	7	1.388	Agustín Latorre Planas.....	Idem.....	Idem.....	376,25
>	8	1.389	Gabriel Gil Fernández.....	Idem.....	Idem.....	235,50
>	9	1.390	José Giménez Berenguer.....	Idem.....	Idem.....	235,00
>	10	1.391	Jesús Hernández Dieste.....	Idem.....	Idem.....	225,00
>	11	1.392	Vicente Pérez Guajardo.....	Idem.....	Idem.....	158,00
>	12	1.393	Félix Sánchez y Fernández.....	Idem.....	Idem.....	378,00
>	13	1.394	Valentín Mas Yabrés.....	Idem.....	Idem.....	40,00
>	14	1.395	Francisco Anglada Quintilla.....	Idem.....	Idem.....	361,00
>	15	1.396	Francisco Pérez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	344,50
>	16	1.397	Lorenzo López de Mingo.....	Idem.....	Idem.....	142,00
>	17	1.398	Salvador Ferragut Femenía.....	Idem.....	Idem.....	380,50
>	18	1.399	Antonio Tejas Garrido.....	Idem.....	Idem.....	157,00
>	19	1.400	Vicente Roy Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	133,00
>	20	1.401	Manuel Soteras Tenias.....	Idem.....	Idem.....	394,00
>	21	1.402	Diego Lloréns Domenech.....	Idem.....	Idem.....	239,00
>	22	1.403	Juan López Prieto.....	Idem.....	Idem.....	315,00
>	23	1.404	Marcelino Masachs Serra.....	Idem.....	Idem.....	167,00
>	24	1.405	Joaquín Portella Sancho.....	Idem.....	Idem.....	252,00
>	25	1.406	Félix Arrieta Murillo.....	Idem.....	Idem.....	355,00
>	26	1.407	Lorenzo Martínez Romero.....	Idem.....	Idem.....	201,00
>	27	1.408	Victor Sigtienza Pérez.....	Idem.....	Idem.....	235,00
>	28	1.409	Isaac Horcajo Cebrián.....	Idem.....	Idem.....	241,00
>	29	1.410	Antonio Arilla Javierre.....	Idem.....	Idem.....	385,00
>	30	1.411	Pedro Mahiques Canet.....	Idem.....	Idem.....	393,00
9.783	1	1.412	Manuel Díaz Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	396,00
>	2	1.413	Mercedes Moreno López.....	Idem.....	Idem.....	409,00
>	3	1.414	Juan Gómez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	209,60
>	4	1.415	Cosme Casas Estadella.....	Sargento.....	Idem.....	252,00
>	5	1.416	Francisco Guardiola Corti.....	Soldado.....	Idem.....	343,00
>	6	1.417	Gumersindo Martínez Flores.....	Cabo.....	Idem.....	117,00
>	7	1.418	Justo Aguerri Calvo.....	Soldado.....	Idem.....	354,00
>	8	1.419	José Saumel Bartrelí.....	Idem.....	Idem.....	146,00
>	9	1.420	Juan Subias Castellón.....	Idem.....	Idem.....	103,00
>	10	1.421	Andrés Martínez Alba.....	Cabo.....	Idem.....	207,00
>	11	1.422	Victor de la Roja García.....	Soldado.....	Idem.....	52,00
>	12	1.423	José Rubio Carmona.....	Idem.....	Idem.....	158,00
>	13	1.424	Julián Pinilla Megina.....	Idem.....	Idem.....	5,00
>	14	1.425	Enrique Soldevila Font.....	Idem.....	Idem.....	66,00
>	15	1.426	Teodoro Pascual Camarasa.....	Cabo.....	Idem.....	215,00
9.784	1	1.427	Casiano Míguez Rey.....	Sargento.....	Idem de Luzón, número 24, hoy Isabel la Católica, número 54 (Cuba).....	10,00
>	2	1.428	Emilio Armesto López.....	Soldado.....	Idem.....	12,00
>	3	1.429	José Santín Núñez.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	4	1.430	Felipe Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	37,00
>	5	1.431	Demetrio Rodríguez Valcárcel.....	Idem.....	Idem.....	3,00
>	6	1.432	Baldomero Pombo Aira.....	Idem.....	Idem.....	57,00
>	7	1.433	Daniel López Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	27,00
>	8	1.434	Gerardo Méndez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	7,00
>	9	1.435	Manuel Valle Lobo.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	10	1.436	Juan Quiroga Incógnito.....	Corneta.....	Idem.....	20,00
>	11	1.437	Nicolás Fernández Vázquez.....	Soldado.....	Idem.....	23,00

Número de relación de procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.754	12	1.438	Juan Fernández España	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luzón, número 24, hoy Isabel la Católica, número 54 (Cuba)	18,50
»	13	1.439	Pedro Martínez Blanco	Idem	Idem	55,00
»	14	1.440	Carlos Ramírez Rodríguez	Cabo	Idem	61,00
»	15	1.441	Miguel Leiro Díaz	Soldado	Idem	25,00
»	16	1.442	Jesús López López	Idem	Idem	43,00
»	17	1.443	Tomás Martínez Folgueira	Idem	Idem	61,00
»	18	1.444	Angel de Felipe García	Idem	Idem	31,00
»	19	1.445	Dámaso López Rodríguez	Idem	Idem	30,00
»	20	1.446	Lorenzo Martín Martín	Idem	Idem	25,00
»	21	1.447	Tomás Fresno Rubio	Idem	Idem	24,00
»	22	1.448	Francisco Ruiz Quevedo	Idem	Idem	28,00
»	23	1.449	Jerónimo Ruiz Jaranta	Idem	Idem	61,00
»	24	1.450	Dionisio Pérez Vega	Idem	Idem	23,00
»	25	1.451	Domingo Justo San Emeterio	Idem	Idem	45,00
»	26	1.452	Fructuoso Leal Alcalde	Idem	Idem	44,00
»	27	1.453	Miguel Bernal Muñoz	Idem	Idem	29,00
»	28	1.454	Juan Martínez Barrera	Idem	Idem	19,35
»	29	1.455	José Sebastián Tello	Idem	Idem	17,50
»	30	1.456	Román Gracia García	Idem	Idem	50,00
»	31	1.457	José Irrodo Urbieta	Idem	Idem	14,00
»	32	1.458	Francisco Núñez Arias	Idem	Idem	25,00
»	33	1.459	Saturino Mir Mortajo	Idem	Idem	39,60
»	34	1.460	Pedro Peñacorada Martínez	Idem	Idem	23,00
»	35	1.461	Ubaldo Losada Losada	Idem	Idem	48,00
»	36	1.462	José López López	Idem	Idem	43,25
»	37	1.463	Antonio Torres Gamir	Idem	Idem	50,00
»	38	1.464	Manuel Veiga López	Idem	Idem	58,00
»	39	1.465	Jesús González González	Idem	Idem	58,00
»	40	1.466	Gerardo López Rodríguez	Idem	Idem	19,00
»	41	1.467	Antonio López Goyanes	Idem	Idem	98,00
»	42	1.468	Antonio Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	24,00
»	43	1.469	Camilo Rodríguez Puga	Idem	Idem	23,00
»	44	1.470	Tomás Espada Blanco	Idem	Idem	30,00
»	45	1.471	Manuel Fernández Incógnito (1.º)	Idem	Idem	25,00
»	46	1.472	Francisco Tallón López	Idem	Idem	61,00
»	47	1.473	Mariano Uriel Aspiricueta	Idem	Idem	33,00
»	48	1.474	Esteban Marin Sánchez	Idem	Idem	5,00
»	49	1.475	Pedro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	16,00
»	50	1.476	Francisco de la Fuente Sualdea	Idem	Idem	10,75
»	51	1.477	Ramón Digón Incógnito	Idem	Idem	26,00
5.785	1	1.478	Manuel Lage Conde	Sargento	Idem	100,80
»	2	1.479	Ramón Martínez Martínez	Soldado	Idem	106,25
»	3	1.480	Felipe Trigal Justo	Idem	Idem	104,00
»	4	1.481	Pedro Fernández Muñoz	Idem	Idem	103,25
»	5	1.482	Santiago del Riego Cuervas	Idem	Idem	81,40
»	6	1.483	José Fuentes Martín	Idem	Idem	233,75
»	7	1.484	José Gómez Díaz	Idem	Idem	135,25
»	8	1.485	Manuel Fernández Lera	Idem	Idem	274,25
»	9	1.486	Martín Guntín Méndez	Idem	Idem	125,25
»	10	1.487	Manuel Rivera Domínguez (1.º)	Idem	Idem	313,75
»	11	1.488	Alberto Sanguillo Agudo	Idem	Idem	361,00
»	12	1.489	Manuel Rivera Domínguez (2.º)	Idem	Idem	284,75
»	13	1.490	Pedro Vázquez López	Idem	Idem	284,50
»	14	1.491	José Darriba Macías	Sargento	Idem	250,75
»	15	1.492	Francisco Santín Camuñas	Soldado	Idem	268,50
»	16	1.493	Juan Moré Basaons	Cabo	Idem	238,75
»	17	1.494	Dionisio López Nieves	Soldado	Idem	353,25
»	18	1.495	Juan López Rodríguez	Idem	Idem	99,75
»	19	1.496	Regino Pontación Díaz	Idem	Idem	505,00
»	20	1.497	José Luis López	Idem	Idem	314,75
»	21	1.498	Salvador Prieto Rodríguez	Idem	Idem	301,00
»	22	1.499	Juan Seabra García	Idem	Idem	368,25
»	23	1.500	Vicente Pumar Pérez	Idem	Idem	306,50
»	24	1.501	Silverio Vázquez Lombardero	Idem	Idem	296,15
»	25	1.502	Angel Díaz Fernández	Cabo	Idem	325,25
»	26	1.503	Santos Tarrazo Rúa	Soldado	Idem	243,25
»	27	1.504	Romualdo Rodríguez Fernández	Idem	Idem	314,25
»	28	1.505	Cesarino Rodríguez Gómez	Idem	Idem	327,00
»	29	1.506	José Pérez Rodríguez	Idem	Idem	51,50
»	30	1.507	Jesús González Escudero	Idem	Idem	297,25
»	31	1.508	José Prada Fernández	Cabo	Idem	341,75
»	32	1.509	Juan Sánchez Bonilla	Soldado	Idem	385,75
»	33	1.510	León Sánchez Herráiz	Idem	Idem	360,50
»	34	1.511	Angel Vidal Vázquez	Idem	Idem	146,15

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cañetas — Pesetas.
9.785	35	1.512	Manuel Rufía Ayala.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luzón, número 24, hoy Isabel la Católica, número 54 (Cuba)...	69,75
>	36	1.513	Bonifacio Ruiz Sañudo.....	Idem.....	Idem.....	188,15
>	37	1.514	Jesús Pardoiro Cabado.....	Idem.....	Idem.....	221,15
>	38	1.515	Angel Yáñez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	168,15
>	39	1.516	Nicolás Santa Cruz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	143,90
>	40	1.517	Domingo López Castaño.....	Idem.....	Idem.....	272,25
>	41	1.518	Adolfo Tebar Motilla.....	Idem.....	Idem.....	311,00
>	42	1.519	Ricardo García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	308,25
>	43	1.520	Jesús González Villar.....	Idem.....	Idem.....	129,75
>	44	1.521	Ramón Telo Villares.....	Idem.....	Idem.....	161,50
>	45	1.522	Obdulio García Redondo.....	Idem.....	Idem.....	104,50
>	46	1.523	Manuel López Pérez.....	Idem.....	Idem.....	344,75
>	47	1.524	Eloy Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	440,75
>	48	1.525	David Diéguez Castro.....	Idem.....	Idem.....	225,75
>	49	1.526	Domiciano Prieto Barreira.....	Idem.....	Idem.....	287,75
>	50	1.527	Antonio Genovés Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	414,25
>	51	1.528	Isaías Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	103,65
>	52	1.529	Razón Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	165,90
>	53	1.530	Pedro Lasheras Corredor.....	Idem.....	Idem.....	138,75
>	54	1.531	Manuel Ortega Rosa.....	Idem.....	Idem.....	94,25
>	55	1.532	Domingo Rivas García.....	Idem.....	Idem.....	169,90
>	56	1.533	Camilo Yáñez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	136,00
>	57	1.534	José Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	229,50
>	58	1.535	Manuel Rivera López.....	Idem.....	Idem.....	268,25
9.786	1	1.536	Angel de la Cal Valdezate.....	Idem.....	Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	45,00
>	2	1.537	Francisco Espinosa Cruces.....	Idem.....	Idem.....	233,25
>	3	1.538	Domingo Abad Rabascall.....	Idem.....	Idem.....	351,25
>	4	1.539	Juan Pradas Galcerán.....	Idem.....	Idem.....	195,75
>	5	1.540	José García Torres.....	Idem.....	Idem.....	294,50
>	6	1.541	Antonio Monzón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	421,45
>	7	1.542	Francisco Rodríguez Bretones.....	Idem.....	Idem.....	95,00
>	8	1.543	Tomás Jara Díaz.....	Idem.....	Idem.....	223,00
>	9	1.544	Ildefonso Gutiérrez Megina.....	Idem.....	Idem.....	123,50
>	10	1.545	Francisco Niebla Toscano.....	Idem.....	Idem.....	122,50
>	11	1.546	Francisco Millán Vera.....	Idem.....	Idem.....	103,50
>	12	1.547	Salvador Carreras Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	357,00
>	13	1.548	Juan Heredia Martínez.....	Idem.....	Idem.....	259,00
>	14	1.549	Antonio Valle Navarro.....	Idem.....	Idem.....	114,50
>	15	1.550	José Serra Serrasolas.....	Idem.....	Idem.....	373,50
>	16	1.551	José Lajares Pichardo.....	Idem.....	Idem.....	122,50
>	17	1.552	Francisco Alfageme Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	173,50
>	18	1.553	Blas García Bajo.....	Corneta.....	Idem.....	120,50
>	19	1.554	Luis Fernández Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	315,00
>	20	1.555	Lorenzo Herrera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	142,50
>	21	1.556	Juan Vidal Burguera.....	Idem.....	Idem.....	75,00
>	22	1.557	Diego García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	284,00
>	23	1.558	Juan Fornidez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	253,00
>	24	1.559	Manuel Borralló Gómez.....	Idem.....	Idem.....	154,50
>	25	1.560	Pedro Hidalgo Carmona.....	Idem.....	Idem.....	347,00
>	26	1.561	Bernardo Toral Sanz.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	27	1.562	Manuel Jiménez Quintana.....	Idem.....	Idem.....	101,50
>	28	1.563	José Avila Panaque.....	Idem.....	Idem.....	123,50
>	29	1.564	José Barceló Vera.....	Idem.....	Idem.....	363,00
>	30	1.565	Juan José Soler Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	327,00
>	31	1.566	José García Navarro.....	Idem.....	Idem.....	205,00
>	32	1.567	Francisco Bedoya de Obra.....	Idem.....	Idem.....	75,25
>	33	1.568	Juan Benítez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	341,00
>	34	1.569	Francisco Tallas Gil.....	Idem.....	Idem.....	481,00
>	35	1.570	Antonio Prada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	574,00
>	36	1.571	Antonio Lara Aragón.....	Idem.....	Idem.....	281,00
>	37	1.572	Miguel Lara Aragón.....	Idem.....	Idem.....	390,25
>	38	1.573	Miguel Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	130,00
>	39	1.574	Juan Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	350,00
>	40	1.575	Juan Cortés Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	360,00
>	41	1.576	Francisco Heredia Torres.....	Idem.....	Idem.....	204,00
>	42	1.577	Sebastián Lago Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	125,50
>	43	1.578	José Roldán Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	140,50
>	44	1.579	Santiago Martínez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	466,50
>	45	1.580	Basilio Pérez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	62,00
>	46	1.581	Miguel Roldán Fernández.....	Idem.....	Idem.....	386,50
>	47	1.582	Luis Alamo Almagro.....	Idem.....	Idem.....	141,50
>	48	1.583	Antonio Villanueva Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	118,75
>	49	1.584	José Castaño Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	352,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.787	1	1.585	Francisco Robles Hernández.	Soldado	Ballón de Cazadores de Cataluña, número 1 (Cuba).	126,25
»	2	1.586	Antonio Hoyos Algeciras.	Corneta.	Idem.	207,25
»	3	1.587	Juan Gómez Cuéllar.	Soldado	Idem.	431,75
»	4	1.588	José María Alvarez Fernández.	Idem.	Idem.	422,75
»	5	1.589	Cesáreo Hernández Roncero.	Idem.	Idem.	367,00
»	6	1.590	Guillermo Gómez Sánchez.	Idem.	Idem.	590,50
»	7	1.591	Enrique Tárrega Peralta.	Idem.	Idem.	116,00
»	8	1.592	Francisco Delgado Canivero.	Idem.	Idem.	190,00
9.788	1	1.593	José Ibars Melet.	Idem.	Idem de Barcelona, número 3 (Cuba).	492,00
»	2	1.594	Alfonso Domínguez Ramos.	Idem.	Idem.	120,75
»	3	1.595	Julián Peralta de la Peña.	Idem.	Idem.	166,00
9.789	1	1.596	Ginés García de las Bayonas.	Idem.	Idem de Tarifa, número 5 (Cuba).	289,05
»	2	1.597	Casto Blay Sancho.	Idem.	Idem.	239,20
9.790	1	1.598	Victoriano Sánchez Lozano.	Idem.	Idem de Mérida, número 13 (Cuba).	293,25
»	2	1.599	José Albiñana Tebar.	Idem.	Idem.	295,60
»	3	1.600	José Sánchez Carrión.	Idem.	Idem.	108,80
»	4	1.601	Antonio Dueros Fayet.	Corneta.	Idem.	129,00
»	5	1.602	Gerardo Otero Rodríguez.	Soldado.	Idem.	414,50
9.791	1	1.603	Aurelio Suárez Estévez.	Idem.	Idem de Reus, número 16 (Cuba).	35,00
»	2	1.604	Adrián Martín Miguel.	Idem.	Idem.	293,00
»	3	1.605	Antonio Roldán Romero.	Idem.	Idem.	308,00
»	4	1.606	Agustín Vázquez.	Idem.	Idem.	209,25
»	5	1.607	Antonio Terrón Moreno.	Idem.	Idem.	258,75
»	6	1.608	Antonio Bernal Parga.	Sargento.	Idem.	238,00
»	7	1.609	Antonio Silveiro Valiño.	Soldado	Idem.	239,75
»	8	1.610	Bernabé Rubio Cacias.	Idem.	Idem.	206,25
»	9	1.611	Ceferino Gutiérrez García.	Idem.	Idem.	217,25
»	10	1.612	Canuto Rodríguez Peñas.	Idem.	Idem.	210,00
»	11	1.613	Emilio García Lendeiro.	Corneta.	Idem.	238,75
»	12	1.614	Eladio Alcocer Domínguez.	Soldado	Idem.	146,25
»	13	1.615	Enrique Bermúdez Posada.	Idem.	Idem.	224,75
»	14	1.616	Francisco Cabello López.	Idem.	Idem.	256,75
»	15	1.617	Francisco López Caballero.	Idem.	Idem.	153,00
»	16	1.618	Felipe Alonso Gutiérrez.	Idem.	Idem.	221,50
»	17	1.619	Francisco Aparicio Puebla.	Idem.	Idem.	104,25
»	18	1.620	Gonzalo Bermejo Rodríguez.	Cabo.	Idem.	143,25
»	19	1.621	Gregorio Rey Pertejo.	Soldado	Idem.	199,55
»	20	1.622	Juan Costas Gil.	Idem.	Idem.	182,50
»	21	1.623	José Tojo Cea.	Educando	Idem.	270,50
»	22	1.624	José Iglesias Souto.	Sargento.	Idem.	241,50
»	23	1.625	José Antón Villafuerte.	Soldado	Idem.	263,75
»	24	1.626	José Pardo Otero.	Idem.	Idem.	155,25
»	25	1.627	Juan Fuertes Grelo.	Sargento.	Idem.	167,50
»	26	1.628	José González del Valle.	Soldado	Idem.	129,25
»	27	1.629	Juan Bersabe Gallego.	Idem.	Idem.	253,25
»	28	1.630	Juan Peinado Peralta.	Idem.	Idem.	102,25
»	29	1.631	José Gómez Pérez.	Idem.	Idem.	310,00
»	30	1.632	José Incógnito Seijo.	Músico	Idem.	155,25
»	31	1.633	José Varela López.	Soldado	Idem.	276,00
»	32	1.634	José Mariño Carregal.	Sargento.	Idem.	171,25
»	33	1.635	José Souto Castro.	Soldado	Idem.	204,75
»	34	1.636	Manuel López Fernández.	Sargento	Idem.	220,75
»	35	1.637	Manuel de Vega Martínez.	Idem.	Idem.	296,50
»	36	1.638	Manuel Asenjo Romero.	Idem.	Idem.	118,75
»	37	1.639	Marcelino García Blanco.	Cabo.	Idem.	118,50
»	38	1.640	Nicolás Paz Incógnito.	Soldado	Idem.	82,00
»	39	1.641	Pedro Guerra García.	Idem.	Idem.	247,50
»	40	1.642	Primitivo Morán García.	Corneta.	Idem.	208,50
»	41	1.643	Ramiro Abraira López.	Soldado	Idem.	215,50
»	42	1.644	Rafael Vicente Expósito.	Idem.	Idem.	161,25
»	43	1.645	Serafín Alvarez Díaz.	Cabo.	Idem.	94,25
»	44	1.646	Salustiano Fernández.	Idem.	Idem.	55,00
»	45	1.647	Teodoro Fernández González.	Soldado.	Idem.	238,75
»	46	1.648	Verardo García Rey.	Sargento.	Idem.	260,00
9.792	1	1.649	Antonio Abelleira Villar.	Idem.	Idem.	260,00
»	2	1.650	Agustín Lameña Perciba.	Soldado	Idem.	305,00
»	3	1.651	Antonio Núñez López.	Idem.	Idem.	129,25
»	4	1.652	Antonio Gil Vidal.	Idem.	Idem.	168,00
»	5	1.653	Bernardino García Arroyo.	Idem.	Idem.	105,75
»	6	1.654	Bernardino León Rojo.	Corneta.	Idem.	174,50
»	7	1.655	Cándido Cabello López.	Sargento	Idem.	213,00
»	8	1.656	Camilo Villanueva.	Soldado	Idem.	215,75

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Audiencias Provinciales.****MADRID**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Escorial, seguida contra Dionisio Iñestas Tarancón y otros, por el delito de robo, ha dictado la sección cuarta auto señalando el día 13 de Diciembre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Bernarda Durán Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada sección, sita en el Palacio de Justicia (Amor de Dios, 2), en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—14873

Juzgados de Primera Instancia**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de caballerías á Francisco Pérez Piñero y Juan Pulido Cantos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 9 del actual al sitio denominado Majada de Ruiz, término de Algar, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un rucho de dos años, pelo rucio obscuro, hierro el que figura P en una de las cadernas, de Francisco Pérez Piñero.

Una rucha, rucia clara, alzada 1,13 metros, de dos años, raza española, herrada con el del Fénix Agrícola en la paldilla izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera á 19 de Noviembre de 1916.—El Juez de instrucción, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—14717

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que se instruye por hurto de una jaca, propia de José Fernández Pérez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 12 al 13 del actual, del sitio Santinal, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legal adquisición.

Señas.

Jaca castaña, mediana, calzada cuatro patas, lucera, cinco años.

Dado en Arcos de la Frontera á 20 de Noviembre de 1916.—Joaquín Sarmiento. El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—14940

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de las caballerías que se anotan al final, propiedad de D. Pedro Delgado Montero y Manuel Peralta Ballesteros, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 12 del actual, al sitio Huerta de la Morena, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas:

Una rucha de dieciséis meses, plateraca casi blanca, con raya de mulo, propia de D. Pedro Delgado Montero.

Otra rucha de dos años, parda, con raya de mulo, propia de Manuel Peralta Ballesteros.

Dado en Arcos de la Frontera á 20 de Noviembre de 1916.—Joaquín Sarmiento. El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—14939

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de caballerías, cuyas señas se anotan al final, propias de Francisco Pérez Pérez, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 13 del actual, del sitio El Milagro, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una burra parda clara, de cinco años, y el hierro del Fénix Agrícola en la culata izquierda.

Otra burra del mismo pelo y edad, hierro en la culata izquierda, una berruga negra en el labio inferior, un lunar negro en la tabla izquierda del cuello y el hierro Alianza Agrícola en la culata derecha.

Un rucho castaño obscuro, de quince meses, sin señal alguna.

Dado en Arcos de la Frontera á 7 de Noviembre de 1916.—Joaquín Sarmiento. El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—14938

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo á los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de los autores del hurto de 70 pesetas, realizado el día 10 del presente mes en la finca Albalá, de este término, cuya cantidad era guardada en un baúl del hortelano de aquella finca Adelino Perera Ferrera, y caso de ser habidos, se participe á este Juzgado, poniéndolos á disposición del mismo, con el metálico sustraído, si se encontrara, pues así lo he dispuesto en el sumario número 216 de este año, que instruyo por tal hecho.

Dado en Badajoz á 17 de Noviembre de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario, Licenciado Enrique Moreno.

JO—14718

BILBAO

D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente se hace saber en este Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pablo Antonio Martínez se sigue causa con el número 398 de este año por lesiones que sufre el niño de seis años de edad, Luis Medina Orozco, hijo de Ruperto y de Plácida, á virtud de haber su hermano Vicente tirado sobre su ropa una carilla encendida; y se instruye al representante legal de dicho lesionado de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 21 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio Bascón.—De su orden, por ausencia del Licenciado Martínez, Isidro Sorri.

JO—14882

BURGO DE OSMÁ

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue sobre hurto contra Alfonso de la Vega González, de ignorado paradero, se haga saber á dicho procesado que, por auto de 25 de Octubre último, ha sido declarado concluso dicho sumario, citándole y emplazándole para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Soria á hacer uso de su derecho, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Burgo de Osma, á 20 de Noviembre de 1916.—El Secretario, E. Francisco Gardeta.

JO—14883

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de instrucción de esta capital, en el sumario que se instruye contra Félix de Montes de la Calle, por disparo de arma de fuego y lesiones á Josefa Silva López, se instruye por medio del presente, que ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Miguel López, padre de la ofendida, y cuyo actual paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Cádiz, 16 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—14943

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa por hurto de caballerías de la propiedad de Luis Rodríguez y otros, vecinos del Barraco, cuyos semovientes se reseñan al final, y que fueron sustraídos en la noche del 14 de Septiembre último de un prado, al sitio de la Nava, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los semovientes y á su detención, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Luis Rodríguez: Mula de tres años, pelo negro, de seis cuartas, un poco colada de atrás, cabeza mohina, con un sobrehueso en el costillar derecho.

De Domingo Rodríguez: Caballo, pelo rojo, de diez á doce años, un poco estrellado, calzado de tres patas, y de seis cuartas de alzada.
Otro, castaño obscuro, de nueve á diez años, alzada seis cuartas, y con una marca.

De Venancio Crespos: Burra de trece años, parda, con la punta de la oreja izquierda rajada, de alzada unas cinco cuartas.

Dado en Cervera á 29 de Noviembre de 1916.—El Juez de instrucción, Miguel Pascual.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—14833

CHINCHON

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente tercer edicto se anuncia la muerte intestada de D.^a Clara Salvanes Herranz, natural de Arganda del Rey, hija de Santiago y de Javiere, ocurrida en dicho pueblo, su domicilio, el día 28 de Mayo de este año, y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarlo, en el término de dos meses, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Chinchón á 16 de Noviembre de 1916.—Vicente Crespo y Franco.—Auto mí, Juan Escanelias. JC—373

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 140 del año actual, por hurto de un cerdo, cuyas señas al final se reseñarán, el cual fué sustraído el día 11 del actual, del corralón llamado de Ricardo Maimo, de esta villa, propiedad del vecino de la misma D. Gabriel Fernández Sesma, he acordado se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas del cerdo.

De dos años, de unas 10 arrobas y media, colorado, con el hierro y la señal oreja derecha rajada, y en la izquierda tres golpes llamados hoja de higuera.

Dado en Fuente de Cantos á 21 de Noviembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—14947

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á los herederos de D. Francisco Peña, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al efecto de hacerles entrega definitiva de la que se les tiene hecha provisional de los objetos ocupados, á aquél cuando ocurrió el hecho de su muerte en el pueblo de Pantoja.

Illescas, 23 de Noviembre de 1916.—

Agustín Bullón.—El Secretario, Licenciado Práxedo Moya. JO—374

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de un burro entero de ocho años, sizada 1,25 metros, capa rucia, atunde por *Remondao*; señas particulares: un romiendo negro en la rodilla izquierda, herrado con el de la sociedad La Mundial en la tabla derecha del cuello, tierra J., número 6, que fué hurtado del sitio Cuevas de la calle Pastores, de Viches, la mañana del día 11 del actual, propiedad de Pablo López Linares, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, á 18 de Noviembre de 1916.—El Juez, Eduardo Fernández Pita. JO—14835

MADRID—HOSPITAL

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Vicente Moreno Pastor, ha correspondido, á virtud de repartimiento, un escrito del Procurador D. Luis García Ortega, á nombre del súbdito francés D. Alberto Galicier, formulando denuncia por desposesión ó extravío de 96 Obligaciones al 3 por 100 de interés, de 500 pesetas nominales cada una, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, números 189.855, 240.314 á 240.316, 277.190, 277.192 á 193, 292.603, 297.897, 322.533 á 534, 480.147, 498.251 á 269, 783.987 á 989, 922.314, 1.318.885 á 895, 1.318.901 á 911, 1.348.679 á 680, 1.350.085, 1.352.133, 1.358.811, 1.367.193, 1.377.392 y 393, 1.382.875 y 876, 1.412.115, 1.423.559 y 600, 1.440.142, 1.443.595, 1.446.132 á 134, 1.303.989 á 991, 1.345.251, 1.309.452, 1.330.120, 1.335.858, 1.339.131, 1.343.604 á 606, 1.366.707, 1.387.592, 1.389.958, 1.425.940 y 941, 1.426.545, 1.426.551 y 552, 1.426.555, 1.481.312, 1.488.229 á 230, 1.510.366, 1.510.945 y 946, 1.511.623 y 624, 1.511.642, 1.511.643; cuya desposesión ó extravío ha tenido lugar, según manifiesta el demandante, en la ciudad de Bruselas (Bélgica) con motivo de la guerra actual; habiéndose acordado en providencia de 18 del actual tener por formulada la denuncia y publicar el presente edicto á fin de que los tenedores de los valores que quedan mencionados, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría expresada en término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en los periódicos oficiales á los efectos expresados, autorizo el presente con el visto bueno de S. S.^{as} en Madrid á 20 de Noviembre de 1916.

El Secretario, Vicente Moreno.—V.^o B.^o El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—2350

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en la Sección cuarta de las quiebras acumuladas de la sociedad Suárez Incián y Compañía, y de su Gerente D. Luis Suárez Incián y González, á solicitud deducida por la Sindicatura, previo informe del Comisario, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Ruz y Cara.—Madrid, 15 de Noviembre de 1916.—Por evacuada la comunicación conferida al

Comisario, de acuerdo con el parecer del mismo y lo solicitado por la Sindicatura en su escrito fecha 26 de Octubre último, por medio de edictos, que se fijaran en estrados y se insertaran en el *Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID*, llámese á los acreedores por créditos comunes reconocidos, que figuran en las relaciones presentadas, á fin de que dentro del término de *cuarenta y cinco días*, comparezcan ante este Juzgado, á fin de percibir el importe de los dividendos que les corresponden y que se acordaron pagar en junta general, previniéndoles que si no lo verifican, quedará el importe de dichos dividendos, depositados en la Caja General del Ramo, á disposición de este Juzgado y resultados de las reclamaciones que pudieran hacerse en lo sucesivo, á costa de los acreedores.

Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de que doy fe.—Ruz.—Ante mí, por sustitución, Rafael González.

Las relaciones de acreedores de que se hace mérito y que presentó el Procurador D. Luis García Ortega á nombre de la Sindicatura, son las siguientes:

NÚMERO 1.

Créditos comunes reconocidos, que cobraron el primer dividendo de 48 por 100 y no han percibido el segundo de 13 por 100.

	IMPORTE total del crédito.
	Pesetas.
Madrid, Manuel Cavigglioli.....	741,64
Barcelona, Andrés Anglada.....	2.947,65
Idem, Enrique Carbó.....	1.494,17
Idem, Melchor de Mts.....	481,00
Idem, José Cullaré Planas.....	1.611,15
Idem, E. Guitart y Compañía.....	4.986,21
Idem, Adolfo Carulla.....	49,16
Idem, Esteban Valls y Compañía.....	203,49
Idem, Jaime J. Moisi.....	5.704,65
Tortosa, Cristóbal Nicolán.....	145,53
Palma de Mallorca, Luis Piña.....	16.584,53
Novelda, Sala, Beresaluza y Compañía.....	55,07
Savilla, Federico de la Portilla.....	360,35
París, Motta, Cohen et Cie.....	1.249,87
Lyon, Leon Denavit.....	1.721,89
San Juan de Luz, Ernesto Traverso.....	2.352,25
Montevideo, Forest y Rivera.....	805,03

EN JUNTO..... 42.140,86

Importa el primer dividendo de 48 por 100, pagado á estos créditos, pesetas 20.227,49.

Importe del segundo dividendo de 13 por 100, que no han percibido dichos créditos, pesetas 5.478,24.—J. Sáinz.

NÚMERO 2.

Créditos comunes reconocidos que no han cobrado ninguno de los dos dividendos, de 48 por 100 y 13 por 100 acordados.

Madrid, Acreedores de L. Catedo.....	1.634,32
Idem, Viuda é hijos de Gaiasse Joven.....	7,50
Idem, Catalá y Rodríguez.....	114,00
Bereciosa, A. Artigas y Compañía.....	131,19
Idem, Antonio de Ferrater.....	1,65
Málaga, M. S. Gutiérrez.....	35,06
Potes, Teodoro Cueto.....	119,30
Oviedo, Prado Hermanos.....	6,04
París, Societé des Telephones de Madrid.....	952,45

EN JUNTO..... 3.001,51

Importe del primer dividendo de 48 por 100, que no han cobrado estos créditos, pesetas 1.440,69.

Idem del segundo dividendo de 13 por 100, que no han cobrado estos créditos, pesetas 390,15.

Idem total del 61 por 100, pesetas 1.830,84.—J. Sáinz.

En su consecuencia, por medio de este edicto, se hace público lo acordado y se llama á los acreedores comprendidos en las dos relaciones insertas, á los fines y por el término indicados, previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, á 18 de Noviembre de 1916.—F. Ruz Cara.—Ante mí, P. S., Rafael González Hermosilla. X2951

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber á todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, que con esta fecha ha quedado sin efecto la prisión del procesado José Batalla Porúa, de diecinueve años de edad, hijo de José y Manuela, natural de Cádiz y vecino de Sevilla, cuya prisión fué acordada en 21 de Octubre último, habiéndose publicado requisitoria para su busca en la GACETA DE MADRID, de fecha 2 del actual, bajo el número 13.664, por el sumario número 13 del corriente año, sobre esta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Dado en Málaga á 20 de Noviembre de 1916.—Manuel Aguilera. JO—14956

MONFORTE

De orden del señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 98 del corriente año, seguido por violación contra José Pavón Pereira, se cita por medio de la presente á Agustina Fernández Estevez, de treinta y cuatro años de edad, casada y sirvienta, y á su hija María Quiroga Fernández, de ocho años de edad, soltera, y ambas vecinas de esta ciudad, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de ampliar sus declaraciones y practicar otras diligencias en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de paralizar el perjuicio á que haya lugar.

Monforte, 18 de Noviembre de 1916.—El Secretario judicial, P. H., Elías Gervás. JO—14757

MONTALBÁN

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

En causa que instruyo por hurto de dos caballerías, machos mulars de siete palmos de alzada, recién esquiladas á máquina, la una de pelo castaño claro y la otra de pelo negro, que cojea de la extremidad delantera derecha, las cuales han sido sustraídas de la cuadra de la casa de la calle Mayor, número 20, del pueblo de Alcañón, propiedad de José Burillo Lázaro, en la noche del 16 al 17 de los corrientes, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montalbán á 29 de Noviembre

de 1916.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, Pedro Fernández.

JO—14909

MUROS

D. Santiago Lojo Sendón, Secretario judicial del de primera instancia del partido de Muros.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó juicio ordinario de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. Ramón Relova Rivas, como de Luisa Figueras Casamaño, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Parada, parroquia de San Mamed, término de Caracte, sobre la presunción de muerte de los ausentes en ignorado paradero Francisco y Simón Casamaño Capelo, tíos consanguíneos de aquélla, los que, pasa de treinta años, se ausentaron de su domicilio de Larredó, en el precitado término, habiendo recaído la providencia que dice:

«Providencia.—Juez Sr. Osgando Stolle. Muros á 15 de Noviembre de 1916.—Dada cuenta de la anterior demanda, con los documentos y copias simples que refiere que se tramite por las reglas establecidas para los juicios ordinarios de mayor cuantía, y en vista de la del poder testimoniado anteriormente, téngase por parte en autos al Procurador Sr. Relova Rivas en la representación que obstará, y de aquélla se confiere traslado al Ministerio Fiscal, en representación de las personas desaparecidas interesadas en el asunto, los que se crean con derecho á impugnarlo, á quienes se les emplaza en forma para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en los autos, personándose, lo mismo que á los ausentes en ignorado paradero Francisco y Simón Casamaño Capelo, previniéndoles que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que hubiera lugar en Derecho, entregándoles en el acto las copias simples de la misma presentadas; insértese en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el oportuno edicto, fijando otro en la tabla de anuncios de este Juzgado para emplazamiento de indicados individuos.—Lo dispuso, mandó y firmó S. S.º Osgando.—Ante mí: Por habilitación, Santiago Lojo Borja.»

Y en cumplimiento de lo mandado, emplazo por medio del presente á Francisco y Simón Casamaño Capelo y á los que se crean con derecho á impugnar este asunto, para que comparezcan en autos, personándose en el término y bajo los apercibimientos que se indican en la providencia inserta.

Muros á 15 de Noviembre de 1916.—Por habilitación. Santiago Lojo Borja.—El Juez de primera instancia, José Osgando Stolle. JO—378

NADOR

Por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad de 16 de los corrientes, librada en el rollo de la causa número 1 del presente año, por robo y homicidio, se ha dispuesto se haga saber á Catalina Zamora Vera, vecina que fué de Valencia, con domicilio en la calle de Centella, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, que por el Ministerio Público de la Audiencia de Ternán se ha solicitado el sobreesimiento provisional, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma á usar de su derecho, si lo estima oportuno, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término fijado, se entenderá que renuncia al ejercicio de sus acciones.

Nador, 20 de Noviembre de 1916.—El Secretario, José de Aley. JO—14958

PIEDRAHITA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se abre concurso para proceerá en propiedad, convocando aspirantes para que, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Piedrahita, 16 de Noviembre de 1916.—El Juez municipal, José M. Varela. JO—14707

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 13 al 14 del actual, del término de La Carlota á Rafael Ramos Castinger, de aquellos vecinos, y caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Un potro entero, con año y medio de edad, alzada 1,50 metros, castaño, raza española.

Un muloto entero, nueve meses, 1,25 metros de alzada, castaño claro rayado y español.

Ambos con el hierro de la Alianza Agrícola, uña izquierda.

Dado en Posadas á 21 de Noviembre de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14912

D. Manuel de Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las gallinas que al final se reseñan, hurtadas en los primeros días del mes actual en la estación férrea de La Carlota al Jefe de la misma, D. José Villalobos Gutiérrez, y, caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las gallinas.

Dos gallinas rubias y otras dos negras, todas castellanas y cortada la uña pequeña de la pata izquierda.

Dado en Posadas á 21 de Noviembre de 1916.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14845

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se llama á los que se crean dueños de un burro negro pequeño, con la pata izquierda anudada de una partidura, y de una burra rucia, cerrado de marca, y en la culata izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Larga, número 86, con el fin de recibirles declaración en sumario

que se instruye por sustracción de dichas caballerías contra Manuel Ruiz Gómez, prevenidos que, si no comparecen dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 20 de Noviembre de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pérez.

JO—14861

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y supartido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á los sujetos Antonio Juanes Sánchez y Luis Martínez Mateos, domiciliados últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de Enero próximo venidero, á las once de la mañana, comparezcan en la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta población, al objeto de que asistan como testigos, al juicio oral acordado en causa que se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto contra D. Baldomero Rodríguez Campal.

Dado en Salamanca á 23 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—15003

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 214 de este año, por esta, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dos vestidos y dos chaquetas de señora, de lana negra, nuevos; un cordón, también de lana, negro, como de tres metros de largo, y un escudo pequeño, propio de hábito, de plata, formando un corazón, con siete espaditas; cuyos efectos fueron sustraídos del Convento de los Reverendos Padres Dominicos, de esta ciudad, desde el 28 á 29 de Octubre último al 1.º del actual, y, en caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 22 de Noviembre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—14962

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Arcitio, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 13 al 14 de Agosto último, y del sitio Ejidos, de un cercado, en las proximidades de la aldea de El Pozuelo, del término de Zalamea la Real, desapareció el jumento que al final se reseña, propiedad de León Zarza Romero, que lo tenía asegurado en la sociedad El Fénix Agrícola, cuya marca con la inicial H. y número 2, tenía grabada en la nalga izquierda, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 258.

En su virtud, se excita al celo de todos los Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola, si es habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del jumento.

Entero, de dos años, negro, raza española, de aizada un metro 12 centímetros, sin señas particulares.

Valverde del Camino, 23 de Noviembre de 1916.—Julio de Ercilla.—El Secretario. JO—15092

VELEZ DE RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un pollino rucio, de catorce meses, sin herrar, esquilado hace unos dos meses, con una señal blanca del roce encima de los brazuelos, que ha sido robado la noche anterior á José Ayeu Martínez, vecino de este término, en la Diputación de Tonoso, y deteniendo y poniendo á disposición de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Vélez Rubio, á 21 de Noviembre de 1916.—El Juez, Manuel de la Plaza y Navarro.—P. S. M., Antonio Soriano. JO—14917

Juzgados Municipales.

CÁCERES

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez municipal de esta capital.

Por el presente se cita á D.ª Cristina López Elguezábal, mayor de edad, soltera, vecina que fué de Madrid, donde tuvo su última residencia, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Tribunal municipal el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las diez, á exponer lo que á su derecho convenga, con referencia á incidente promovido por D. Hilario García Crehuet, vecino de esta ciudad, á fin de que se le declare pobre para litigar con la expresada señorita, en juicio verbal, sobre pago de 195 pesetas que le adeuda, procedente de una pensión que le fué legada por D.ª Juana Elguezábal y Leguinazabal, apercibiéndola que, de no comparecer, se seguirán los procedimientos en su rebeldía.

Cáceres, 25 de Noviembre de 1916.—Jacinto Jiménez de las Heras.—Por su mandado, Guillermo Galán. JO—15094

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 522 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 21 de Noviembre de 1916; constituido el Tribunal municipal en los señores Juez, D. José M. López de Mora, y los Adjuntos D. Ramón Pardo Muñoz y D. Fernando Bernárdez de Silva; habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra Julio Arana Acha, de veintiocho años, natural de Bilbao, y Toribio Basterrechea Arandía, natural de Mundaca (Vizcaya), de diecinueve años, tripulantes del vapor español Oteyo, surto en este puerto, por ofensas á un Agente de la Autoridad, el día 7, en el salón de baile La Concha;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los denunciados Julio Arana Acha y Toribio Basterrechea Arandía, marineros tripulantes del vapor Oteyo, declarando de oficio las costas.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. López de Mora.—F. Bernárdez.—Ramón Pardo.»

La anterior sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal en el mismo día de su fecha.

Habiéndose ya salido de este puerto el vapor que tripulaban el Julio Arana y Toribio Basterrechea, é ignorándose dónde pueden éstos encontrarse, se ha mandado se les notifique la anterior sentencia por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y á dicho fin, y para su inserción en la expresada GACETA, expido y firmo el presente testimonio, que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 25 de Noviembre de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno, López. JO—15095

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.413, seguido en este Juzgado contra Trinidad Ortega Martín y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Trinidad Ortega Martín y María Astray Reguera, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Trinidad Ortega Martín, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á María Astray Reguera, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy ya.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Trinidad Ortega Martín, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14546

Jurisdicción de Marina.

GIJÓN

Por haber sufrido extravío se declara nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima, expedida por esta Comandancia el 19 de Julio de 1909, á favor de Victorio Calvo Hoyos, hijo de Victor y Teresa, natural de Paredes de Nava (Palencia).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Febrero de 1915.

Gijón, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante de Marina, Juan A. de Ibañeta. JM—4105